



Pasto, 05 de mayo de 2025

Especialista

**GLORIA MARIA TAPIA CASTILLO**

gloriamtaiac24@gmail.com;gloriamtapiac24@gmail.com

Barbacoas, Nariño



NAR2025EE014145

Asunto: NOTIFICACION POR AVISO RESOLUCIÓN 2584 DE 24 DE ABRIL DE 2025 GLORIA MARIA TAPIA CASTILLO.

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011; la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, a través de la Oficina de Atención al Ciudadano realiza la siguiente Notificación por Aviso, en los términos que a continuación se enuncian:

## SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

### OFICINA ATENCION AL CIUDADANO

#### NOTIFICACION POR AVISO

Administrativo que se notifica: Resolución No. 2584

Fecha del Acto Administrativo: Abril 24 de 2025

Autoridad que lo Expedió: Secretaría de Educación Departamental de Nariño

Recurso(s) que procede(n): No Procede Recurso de Reposición

#### ADVERTENCIA

Esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de esta notificación en el lugar de destino.

Se transcribe la parte resolutive del citado acto administrativo en los siguientes términos:

#### RESUELVE

**ARTÍCULO 1:** Retirar del servicio al Señor: GLORIA MARIA TAPIA CASTILLO identificado con cédula de ciudadanía No. 27122992, quien venía prestando sus servicios como DOCENTE DE AULA en la SEDE 1 INSTITUCION EDUCATIVA LUIS IRIZAR SALAZAR/Primaria del municipio de BARBACOAS (N), por cumplimiento de la edad de retiro forzoso.





Parágrafo. Se informa al interesado que, para el trámite de las prestaciones sociales y demás conceptos, deberá comunicarse o presentar los requerimientos que hubiera lugar en el Sistema de Atención al Ciudadano (SAC) de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño y/ o en el correo electrónico [sednarino@narino.gov.co](mailto:sednarino@narino.gov.co), canal en el cual se le brindará la información necesaria y los requisitos que debe aportar para dicho fin.

**ARTÍCULO 2:** Notifíquese de la presente Resolución a la parte interesada, para tal efecto, remítase citación al correo electrónico y numero de celular, encontrados en el sistema de información Humano: [gloriamtapiac24@gmail.com](mailto:gloriamtapiac24@gmail.com) ? 3184533227 ? 3158572457, haciéndole saber que contra el presente contenido no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO 3:** Remítase de manera inmediata copia de la presente Resolución a la Oficina de Recursos Humanos, oficina de nómina para las actuaciones de su competencia.

**ARTÍCULO 4:** La presente Resolución surte efectos a partir de: 14 DE FEBRERO DE 2025

Que mediante citación del día 24 de abril de 2025 y con radicación de salida **NAR2025EE013020** de la misma fecha y enviada por la Plataforma SAC V2 de la Secretaria de Educación Departamental de Nariño, se solicitó la comparecencia del ciudadano (a) para efectos de la notificación.

Que, mediante el presente documento, al cual se adjunta copia del acto administrativo que se mencionó anteriormente, se realiza la notificación por aviso de conformidad con el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, la cual se entenderá surtida al día siguiente de recibido el presente documento.

Adjunto se remite copia íntegra del Acto Administrativo en dos (02) folios.

Atentamente,

**SERGIO OLEIDER ANGULO RINCON**  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO G.4  
ATENCION AL CIUDADANO

Proyectó: CAMILA YISSET CABRERA ARELLANO  
Revisó: SERGIO OLEIDER ANGULO RINCON

Anexos: 2584.pdf

